Registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal

La Ley 39/2015 y la 40/2015 regulan la Administración electrónica para dar a los ciudadanos y a los empleados públicos los servicios habituales utilizando las nuevas tecnologías que aportan agilidad y eficiencia.

A. RESPONSABLE

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA - SADECO
C.I.F. A-14087126
Domicilio: **Avda. de Medina Azahara nº4; 14005 de Córdoba**
Contacto: Tlf. 957 76 20 00; email: buzon@sadeco.es
www.sadeco.es
Delegado de Protección de Datos: **José Montilla Chicano**
email: JoseMontillaChicano@asyforma.com ; delegado_pd@sadeco.es Tlf.: 619638091

Objeto social (estatutos):

ARTICULO 1
La Empresa Municipal SANEAMIENTOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

ARTICULO 2
Constituye el objeto de SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A., la prestación de los siguientes servicios públicos y actividades:
1.- Servicios públicos de higiene urbana. Entre ellos se encuentran los de limpieza viaria, gestión de residuos, limpieza de edificios, sanidad animal, control de plagas, jardinería y actividades conexas o derivadas de las anteriores.
2.- Fabricación y comercialización de los productos que se obtengan de la prestación de los servicios públicos de higiene urbana, así como el estudio y experimentación de las técnicas relacionadas con las mismas.
3.- La mejora y protección del medio ambiente, así como la lucha contra la contaminación.
4.- La recaudación voluntaria de las exacciones municipales que se le encomiende.
5.- Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente de este apartado, la presente sociedad, realizará las actuaciones previstas en el Convenio Marco suscrito con el Ayuntamiento de Córdoba que, no obstante, podrá ser modificado por el mismo procedimiento establecido para su aprobación.
Además, la presente sociedad podrá, en su consideración de medio propio del Ayuntamiento de Córdoba, realizar otras actuaciones que, sin estar previstas en el Convenio Marco, le sean encomendadas con una financiación complementaria suficiente y que serán aprobadas por el Consejo de Administración, que sólo podrá rechazarlas por financiación insuficiente, quedar fuera del objeto o fines de la sociedad, imposibilidad técnica u otras causas similares debidamente justificadas.
El importe de la financiación será fijado en los términos previstos en el artículo 24.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades con objeto análogo, pudiendo constituir fundaciones al efecto

Ejercicio de Derechos. Los/las usuarios/as disponen de la posibilidad de ejercer los derechos que la normativa vigente dispone en la dirección de la Entidad o ante el Delegado de Protección de Datos. Así como presentar reclamación o tutela ante la AEPD. (Véase Información y Formulario ejercicio de derechos)

B. ÁMBITO DE TRABAJO

B.1 Área pública:

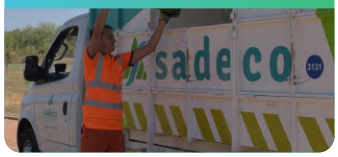
Limpieza Viaria



Recogida de Residuos Solidos Urbanos



Recogida de enseres



Eco-Parques



Control Animal



Control de Plagas



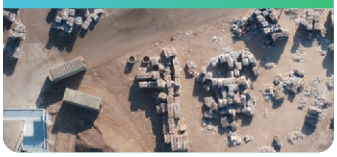
Limpieza de Colegios y Edificios



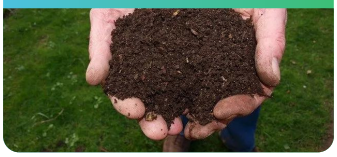
Mantenimiento Urbano



Complejo Medio Ambiental. Vertedero Municipal



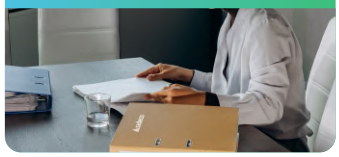
Venta de Compost



Residuos Peligrosos



Servicios a Empresas/ Entidades



B.2 Área corporativa:

ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

TRATAMIENTOS

- Soporte y gestión financiera
- Maximización de los recursos económicos
- Gestión de acuerdos, contratos y subvenciones
- Control presupuestario de las actividades

RECURSOS HUMANOS

TRATAMIENTOS

- Gestión de Recursos Humanos
- Contratación y gestión económica
- Control de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicios de formación y perfeccionamiento
- Bolsas de trabajo

ÁREAS TRANSVERSALES

TRATAMIENTOS

- Asesoría jurídica
- Comunicaciones
- Registro de entrada y salida

C. TRATAMIENTO DE DATOS

C.1 Estructura tratamiento

I. Gestión administrativa/contable

a) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. RD 2/2015, (Estatuto Trabajadores). RD 5/2015, (Estatuto Empleado Público). Ley 58/2003, General Tributaria. RD 2/2004, (Reguladora Haciendas Locales) Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
b) Fines del tratamiento	Gestión y control de actividad administrativa y contable, de servicios y objeto social de la ENTIDAD.
c) Colectivo	USUARIOS, SOLICITANTES, PERSONAL LABORAL, PROVEEDORES
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma. Datos económico-financieros: datos bancarios. Razón social, CIF, dirección de contacto
e) Categoría destinatarios	Los datos administrativos pueden ser cedidos a las administraciones municipales vinculadas, y Agencia Tributaria.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar d e dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Reglamento Europeo 2016/679 y la L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

II. Gestión Sadeco: Gestión de Servicios

a) Base jurídica	RGPD. 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 58/2003, General Tributaria. Legislación vigente en materia de saneamiento y medioambiente
b) Fines del tratamiento	Gestión y control de servicios y funciones propias de la Entidad. Recogida de residuos, enseres, control de animales y limpieza.
c) Colectivo	USUARIOS, SOLICITANTES, PROVEEDORES

II. Gestión Sadeco: Gestión de Servicios

d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, firma. Datos bancarios.
e) Categoría destinatarios	Podrán ser comunicados a otras administraciones con competencia en la materia, así como por exigencia legal. Se señala que la comunicación de datos a Encargados de tratamiento (asesores, bancos) no constituye cesión de datos
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades administrativas y/o fiscales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el RGPD 2016/679 y la L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

III. Gestión Personal y Recursos Humanos

a) Base jurídica	RGPD. 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. RD 2/2015, (Estatuto Trabajadores). RD 5/2015, (Estatuto Empleado Público). Ley 58/2003, General Tributaria. RD 2/2004, (Reguladora Haciendas Locales) Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
b) Fines del tratamiento	Tramitación y gestión de expedientes de trabajadores y seguimiento laboral. Bolsas de Trabajo. Prevención de Riesgos Laborales. Formación de personal
c) Colectivo	Personal, solicitantes.
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios. Historial del trabajador, Curriculum académico. GEOLOCALIZACIÓN en horario laboral
e) Categoría destinatarios	Según exigencias legales: Entidades financieras y aseguradoras. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Agencia de Administración Tributaria.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

III. Gestión Personal y Recursos Humanos

g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el RGPD y la L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

III. 1. Gestión Convocatorias de empleo

a) Base jurídica	RGPD. 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. RD 2/2015, (Estatuto Trabajadores). RD 5/2015, (Estatuto Empleado Público). Ley 58/2003, General Tributaria. RD 2/2004, (Reguladora Haciendas Locales) Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
b) Fines del tratamiento	Tramitación y gestión de convocatorias de empleo y bolsas de trabajo
c) Colectivo	Personal, solicitantes.
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios. Historial del trabajador, Curriculum académico. Datos de salud a efecto de beneficios sociales y laborales
e) Categoría destinatarios	Publicidad en entidad y web corporativa, en base a la legislación de transparencia, bajo principios de minimización, necesidad y obligación legal. Entidades gestoras necesarias (Encargados de Tratamiento, comunicación, no cesión).
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, vigencia de las convocatorias, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el RGPD y la L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios. Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

III. 2. Gestión Curriculum

a) Base jurídica	RGPD: 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Legislación vinculada: Real Decreto Legislativo 2/2015, Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
b) Fines del tratamiento	Gestión de solicitudes de empleo, bolsa de trabajo y curriculum personales.
c) Colectivo	Personal Solicitante
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo. Datos de contacto: dirección, email y teléfono. Datos de características personales: estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
e) Categoría destinatarios	Sin cesiones previstas, salvo exigencia legal. Se señala que, en base a la legislación de transparencia, los procesos de selección pueden ser publicados en los medios de comunicación de la Entidad
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En todo caso 12 meses, de no mediar actualización o requerimiento de cancelación o supresión.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Reglamento Europeo 2016/679 de protección datos de carácter personal y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018, y ENS Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

IV. Asesoramiento jurídico

a) Base jurídica	RGPD: 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatutos de la Entidad. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
b) Fines del tratamiento	Gestión de procesos y expedientes de carácter jurídico. Reclamaciones y actuaciones legales, derivadas de la actividad de la Entidad.
c) Colectivo	Personal, usuarios, proveedores, asociados.
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos pertinentes al objeto de la gestión.
e) Categoría destinatarios	Administración judicial, y vinculada.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Reglamento Europeo 2016/679 de protección de datos de carácter personal. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

V. Gestión de comunicaciones / Registros de entrada/web

a) Base jurídica	RGPD. 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
b) Fines del tratamiento	Tramitación y resolución de contactos empresariales. Inscripción y gestión en servicios de la entidad. Envío de información comercial. Gestión y seguimiento de requerimientos informativos.
c) Colectivo	Personas de contacto, personal laboral, asociados y otras entidades. Personas interesadas en las actividades e información de la Entidad.

V. Gestión de comunicaciones / Registros de entrada/web

d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, sector de actividad.
e) Categoría destinatarios	Sin cesión o comunicación predefinida, en principio no es necesaria, de serlo se recabaría el consentimiento preciso
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Los datos personales serán conservados durante la tramitación de los servicios requeridos. Los datos de las personas interesadas en la recepción de información comercial y empresarial, se mantendrán en el sistema en tanto no solicite su supresión.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el RGPD 2016/679 y la L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal

VI. Gestión videovigilancia y seguridad

a) Base jurídica	RGPD. 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
b) Fines del tratamiento	Seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.
c) Colectivo	Personal propio y externo que presta servicio en la entidad. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a los servicios de la entidad.
d) Categorías de Datos	De todo el colectivo de interesados: Imagen En relación al personal que no presta servicios en la entidad, el recogido en el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. En su caso, datos de la representación que ostenta.
e) Categoría destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	En un mes a contar desde la fecha de su recogida.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Reglamento Europeo 2016/679 de protección de datos de carácter personal y la L.O.P.D. Y G.D.D. 3/2018. Control de accesos y autorizaciones. Seguridad física infraestructuras y edificios. Seguridad lógica de sistemas. Seguridad de redes Compromiso fehaciente de confidencialidad por parte del personal